



Resolución Directoral Nacional N° 148-2013-BNP

Lima, 15 NOV. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 230-2013-BNP/OA, de fecha 07 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 576-2013-BNP/OAL, de fecha 11 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 140-2013-BNP, de fecha 30 de octubre de 2013, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso de selección “Adquisición de Equipos y Accesorios para Video Vigilancia”, por el valor estimado de S/. 40,969.60 (Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 985-2013-BNP/OA, de fecha 31 de octubre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación para la “Adquisición de Equipos y Accesorios para Video Vigilancia”;

Que, mediante Informe N° 258-2013-BNP-OA/ASA, de fecha 07 de noviembre de 2013, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, señala que es necesario la designación del Comité Especial que se encargará del referido proceso de selección, sugiriendo a las siguientes personas:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Javier Vega Lachos	Zenón Raúl Paz López
1er. Miembro	Rolando Curi Ccoya	Carmen Nancy Medina Camacho
2do. Miembro	María Lucero Sánchez Sandoval	Josselinee Roa Palomino

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones del Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 258-2013-BNP/OA/ASA, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sugiere a las personas que conformaría el Comité Especial del proceso de selección para la “Adquisición de Equipos y Accesorios para Video Vigilancia”, por el monto de S/. 40,969.60 (Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles);

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 148 -2013-BNP (Cont.)

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre casa miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al artículo 29° de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro.

Que, por su parte la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 576-2013-BNP/OAL, de fecha 11 de noviembre de 2013, en merito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que, resulta necesario que se expida el acto resolutorio conformando el Comité Especial para el proceso de selección para la “Adquisición de Equipos y Accesorios para Video Vigilancia” , recayendo tal responsabilidad en el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el proceso de selección “Adquisición de Equipos y Accesorios para Video Vigilancia”; el cual estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Javier Vega Lachos	Zenón Raúl Paz López
1er. Miembro	Rolando Curi Ccoya	Carmen Nancy Medina Camacho
2do. Miembro	María Lucero Sánchez Sandoval	Josselinee Roa Palomino

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiéndose entregarse al Presidente del mismo, de ser el caso, el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el cargo.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente, en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú